

## ACTA COMITÉ DE OBRA PUBLICA

En el municipio de Zapotlanejo, Jalisco, siendo las 19 horas con 10 minutos del día Miercoles 26 del mes de Febrero 20 25 dos mil veinticinco. En la laja, comunidad la Providencia, calle conocida como Palma, Los vecinos de la comunidad y con la asistencia del Director de Participación Ciudadana de Zapotlanejo Jalisco, el **C. Juan Carlos Lupercio Pérez**, conforme lo establecido en los artículos 115 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, fracción II, inciso C) Y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2 y 3, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 55, 56, 57, 58 y 59 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 69 y 70 de Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, con el propósito de integrar el presente comité de obra de; la laja, com. la Providencia calle palma Se Integra firmado al margen del presente y se registrá por las siguientes:

### CLAUSULAS

PRIMERA: El comité se le denominara: Comité de Obra de Empedrado sobre calle Palma, la laja Zapotlanejo del Estado de Jalisco.

SEGUNDA: El Comité se integrará solo con miembros de esta comunidad sin agentes externos a ella, mismos que firman al calce del presente, pudiéndose agregar los demás que quieran, solicitándolo de manera escrita a la Dirección de Participación Ciudadana.

TERCERA: Los asuntos que se traten en el Comité serán de orden general respecto a las necesidades de la población en cuestión de obras e infraestructura, así como temas de interés general.

CUARTA: Este Comité será valido por tiempo indefinido y/o hasta que por consenso de la junta y en presencia del representante Del Ayuntamiento se decida disolver el presente comité.

QUINTA: El presidente, Secretario y los Vocales se elegirán por medio de la aprobación de la comunidad reunida en la primera junta del Comité.

Una vez aprobadas las anteriores cláusulas del Comité de la Localidad del Barrio y/o Colonia del presente en el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, se procedió a designar a los miembros del órgano ejecutivo y conforme a las propuestas de los ciudadanos vecinos de esta comunidad, se llevó a cabo la votación para elegir los cinco representantes integrantes del presente comité, resultando electas las siguientes personas:



DIRECCIÓN DE  
PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA  
ZAPOTLANEJO  
2024-2027



Gobierno de  
**Zapotlanejo**  
2024 - 2027

**DIRECCIÓN DE  
PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA  
ZAPOTLANEJO  
2024-2027**

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a footer or page number.



Cargo: PRESIDENTE

Nombre: Ernesto Duran Ornelas

Firma: Ernesto Duran Ornelas

Teléfono: 3314590379

Cargo: SECRETARIO

Nombre: Antonio Duran Carmona

Firma: Antonio Duran C

Teléfono: 3332339456

Cargo: TESORERO

Nombre: Pito Duran Ornelas

Firma: Pito Duran Ornelas

Teléfono: 3312454977

Cargo: VOCAL

Nombre: Armando Duran Muñoz

Firma: Armando Duran

Teléfono: 3312256101

Cargo: VOCAL

Nombre: Alma Rosa Figueroa Barrios

Firma: Alma R

Teléfono: 3312286709

No habiendo otro asunto a tratar se decidió dar por concluida la asamblea constitutiva del comité de obra de participación ciudadana de la localidad de La Laja del municipio de Zapotlanejo del Estado de Jalisco; siendo las 10:48 horas firmando de conformidad las personas que intervienen y que se detallan a continuación:



C. JUAN CARLOS LUPERCIO PEREZ

C. JUAN CARLOS LUPERCIO PEREZ

Director de Participación Ciudadana del Municipio de Zapotlanejo Jalisco



Gobierno de  
**Zapotlanejo**  
2024 - 2027

**DIRECCION DE  
PARTICIPACION  
CIUDADANA  
ZAPOTLANEJO  
2024-2027**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO